



BASES DEL I CONCURSO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES SOCIALES PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN ECUADOR, 2008

Programa Regional "Fortalecimiento de la Capacidad de Desarrollo Estratégico hacia la Autosostenibilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Argentina, Ecuador y Perú"

I. Introducción

NESsT, Grupo para la Sustentabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil, trabaja para resolver problemas sociales importantes en países considerados economías emergentes, desarrollando y apoyando actividades empresariales sociales que fortalezcan la sustentabilidad financiera de organizaciones de la sociedad civil y que permitan maximizar su impacto social.

Mediante un trabajo de investigación aplicada, NESsT ha desarrollado una firme convicción sobre el potencial que tienen las actividades empresariales sociales, tanto para promover en forma directa la misión social de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como para generar sus propios recursos. De esta forma es posible fortalecer la sustentabilidad en el largo plazo, complementando el apoyo recibido de otras fuentes de financiamiento.

II. Objetivos

El objetivo general del Programa Regional "Fortalecimiento de la Capacidad de Desarrollo de Autosostenibilidad de las OSC de Argentina, Ecuador y Perú", es contribuir a la sostenibilidad de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que promuevan Actividades Empresariales Sociales (AES).

El Programa pretende replicar el modelo del Fondo Nido de NESsT a fin de generar capacidades para el desarrollo de actividades empresariales sociales en las OSC de cada país.

El I Concurso de Actividades Empresariales Sociales en Ecuador, tiene por objetivo brindar capacitación a las OSC en la elaboración de sus planes de negocio y seleccionar aquellas organizaciones preparadas para seguir recibiendo el soporte técnico de NESsT a largo plazo, y contribuir a su autofinanciamiento, a través de la metodología del Fondo Nido de NESsT.

El resultado final del programa, se traduce en organizaciones con mayor potencial de generar un impacto social de largo plazo, en beneficio de los grupos sociales más pobres y marginados latinoamericanos.

III. Definiciones

NESsT usa el término "**actividad empresarial social**" cuando se refiere a las estrategias de autofinanciamiento diseñadas por las OSC para incrementar su sustentabilidad financiera y fortalecer su misión institucional de manera significativa, las cuales pueden abarcar actividades relacionadas con la misión como aquellas que no lo están.

En particular, se define como actividad empresarial social *una actividad planificada que consiste en la venta sostenida y a largo plazo de algún bien o servicio con un enfoque que, directa o indirectamente, tiene un importante potencial para impulsar el cambio social*. En forma adicional, estas actividades generan recursos de libre disposición para las OSC, mostrando modelos innovadores que idealmente pueden ser replicados para maximizar su impacto.

Algunos ejemplos de este tipo de actividades son: prestación de servicios por parte de la OSC en forma remunerada (con frecuencia se trata de un servicio que aprovecha alguna habilidad o conocimiento especializado del personal); la venta de productos elaborados por los beneficiarios de la organización; reventa de productos donados; o elaboración y venta de productos nuevos; el arriendo de propiedades, espacios instalaciones o equipos, cuando no se están empleando para actividades relacionadas con la misión, entre otros.

IV. Postulantes

Podrán postular todas aquellas OSC, entendidas como fundaciones, corporaciones (en sus diversas formas) u organizaciones sin fines de lucro que tengan una misión social, y que estén interesadas en evaluar la viabilidad de lanzar o expandir una actividad empresarial social.

Además se extiende la invitación a aquellas organizaciones que ya tienen un plan de negocio o una actividad empresarial social funcionando.

Las OSC interesadas en esta propuesta deben completar en forma íntegra el **Formulario de Postulación**, disponible en nuestro sitio Web y enviarlo a NESsT por correo electrónico al contacto indicado en las presentes bases.

V. Criterios y Proceso de Selección

Los criterios de selección para las organizaciones que pueden participar en el concurso público son los siguientes:

- (i) Estar legalmente constituidas como organizaciones sin fines de lucro con al menos 1 año de antigüedad;
- (ii) Su misión de trabajo social debe estar orientada a generar un cambio sistémico y estructural a largo plazo;
- (iii) Estar trabajando principalmente en las áreas de desarrollo económico comunitario y medio ambiente; no obstante, también se aceptarán OSC que trabajen en las áreas de educación, salud, cultura y derechos humanos (principalmente vinculados a comunidades indígenas, afro descendientes y aspectos de género);
- (iv) El presupuesto de la OSC debe ser inferior a US\$ 1 millón anuales¹;
- (v) Encontrarse en una situación financiera estable, con recursos para gastos operacionales de al menos un año²;
- (vi) Contar con personal estable, remunerado y comprometido con la OSC;
- (vii) Contar con un código de ética mínimo que abra las puertas a la prestación de sus servicios sin distinción de género, color, raza o religión;
- (viii) La actividad empresarial social propuesta deberá tener el potencial de producir recursos de libre disposición para la organización y/o un alto impacto social³;
- (ix) Las actividades empresariales sociales presentadas deben ser compatibles con la "Lista de Exclusión ([Restricciones Ambientales del BID](#))" y la legislación ambiental y social nacional;
- (x) Los siguientes tipos de organizaciones no serán consideradas por el Fondo Nido: organizaciones religiosas proselitistas, fundaciones donantes, representaciones no autónomas de organizaciones internacionales, organizaciones ligadas a partidos políticos, campañas políticas o candidatos políticos, así como organizaciones ligadas al tabaco, alcohol, armamento militar, racismo u organizaciones que de alguna manera forma entren en conflicto con los valores centrales de NESsT.

En cuanto al proceso de selección, se contará con un jurado compuesto por los miembros de la Red de Asesoría Empresarial (RAE) de NESsT. Los miembros del jurado deben declarar si tienen algún conflicto de

¹ Esto excluye inversiones infraestructurales que pueden llevar a un presupuesto con tamaño mayor por una única vez.

² Organizaciones en existencia por menos de dos años deben tener por lo menos dos años de financiamiento operacional asegurados.

³ Aunque no es requisito contar con una propuesta de idea de actividad empresarial social, se espera que al momento de evaluar su factibilidad, ésta tenga el potencial de generar ingresos y contribuir a la misión social de la organización.

intereses con la selección de alguna OSC. En ese caso el miembro de la Red no participará en la evaluación final de dicha OSC.

Todas las postulaciones de las OSC serán revisadas y evaluadas por al menos cuatro miembros del jurado. Luego de la evaluación y posterior discusión, el jurado hará una recomendación respecto de un grupo de al menos 15 OSC para ser invitadas a participar en el proceso del Fondo Nido.

Luego de la recomendación del jurado, ésta será sometida a consulta con la representación local del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para obtener su no-objeción a la recomendación. Posteriormente se dará aviso oficial al grupo de organizaciones para dar inicio a su participación en el proceso.

VI. Compromiso con el Proceso del Fondo Nido

Las OSC seleccionadas se deben comprometer con la metodología del Fondo Nido de NESsT, para iniciar el proceso. Durante las tres siguientes etapas trabajarán junto a un equipo de NESsT, por un período que se puede extender hasta por 12 meses.

Etapas 1: Preparación organizacional para el autofinanciamiento y Estudio de Pre-Factibilidad de una o dos ideas inicialmente propuestas por la organización.

Etapas 2: Estudio de factibilidad de la idea de actividad empresarial (o de la expansión de una actividad empresarial existente).

Etapas 3: Elaboración del Plan de Negocio correspondiente para la implementación / expansión de la actividad empresarial

Para pasar de una etapa a la otra, las OSC deberán conseguir una evaluación positiva en cada una de ellas. Respecto de las organizaciones que ya posean un plan de negocio o una actividad empresarial social funcionando y que sean seleccionadas, serán evaluadas individualmente para determinar cómo se desarrollará el apoyo en base a las etapas descritas.

VII. Premios

De las organizaciones que culminen satisfactoriamente sus Planes de Negocios de la actividad empresarial social presentada al Fondo Nido, NESsT premiará con recursos de la siguiente manera:

NESsT premiará con recursos económicos a las tres (3) mejores organizaciones para iniciar la implementación de las correspondientes actividades empresariales sociales. Los premios serán de US\$ 10.000 (Diez Mil Dólares de EE.UU.) cada uno, contando siempre con el apoyo técnico de NESsT. El premio se otorgará a las organizaciones que cuenten con un plan de negocio que demuestre el potencial para contribuir a la sustentabilidad de la organización. Se evaluará la calidad del documento, incluyendo calidad del análisis de mercado, de los cálculos de costos y punto de equilibrio, proyecciones de ventas y costos, análisis de riesgo e impacto en la misión, entre otros temas. El premio será utilizado para iniciar la implementación de las correspondientes actividades empresariales sociales.

Además se entregarán premios correspondientes a inversiones de planificación para aquellas organizaciones que hayan logrado pasar con una positiva evaluación la etapa de factibilidad. El objetivo de este premio es apoyar y permitir completar los respectivos planes de negocio, a través de la contratación de consultoría especializada. En este caso, el premio podrá ser diferenciado entre las organizaciones beneficiarias, dependiendo de las necesidades de cada una, lo cual será evaluado caso a caso por el equipo del Fondo Nido de NESsT y cuyo monto fluctúa entre los US\$ 500 y US\$ 1000.

VIII. Plazos

Los plazos en el proceso de postulación, evaluación, selección y aviso del resultado son los siguientes:

Hito	Plazos
(1) Cierre de Postulaciones	PLAZO EXTENDIDO HASTA EL VIERNES 11 DE JULIO
(2) Revisión de Postulaciones	Una semana del día hábil siguiente al cierre de postulaciones.
(3) Sesión del Jurado	Tercera semana de julio
(4) No objeción del BID/FOMIN	Última semana de julio
(5) Aviso a organizaciones seleccionadas	Primera semana de Agosto

IX. Datos de contacto

El nuevo plazo para el envío de postulaciones **vence el viernes 11 de julio próximo**, las que deberán ser enviadas vía e-mail a Paola Estupiñán: pestupinan@nesst.org.

Cualquier consulta por favor contactarse con nosotros.

Nicole Etchart
Co-Fundadora y Directora Ejecutiva
NESsT

Gonzalo San Martín
Director de Desarrollo de Empresas
Fondo Nido América Latina
NESsT